



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Actualmente en la República Argentina los accidentes de tránsito, significan uno de los problemas más graves que enfrenta la sociedad moderna, con un altísimo costo en vidas humanas. La Provincia de Río Negro no escapa a esta realidad. En el período que va entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2004, hubo 152 accidentes de tránsito, implicando dicho guarismo el encontrarnos en la mitad de la tabla que registra por provincias el índice de accidentes registrados en las rutas argentinas.

ACORDE AL MES DE PRODUCCION

MES	ACCIDENTE
ENERO	9
FEBRERO	16
MARZO	15
ABRIL	11
MAYO	12
JUNIO	16
JULIO	14
AGOSTO	8
SEPTIEMBRE	12
OCTUBRE	10
NOVIEMBRE	14
DICIEMBRE	15
TOTAL	152

ACORDE A LA
CLASIFICACIÓN:

Día Laboral :
107

Día No Laboral:
45

Total:

152

CONFORME DIVISION HORARIA

Hs. 00-06	Hs. 06-12	Hs. 12-18	Hs. 18-24
Total			

23 41 35 53
152

Estos son datos suministrados por el Departamento de Tránsito de la Policía de Río Negro, informando que ya en el primer semestre del año 2005 existen 79 accidentes registrados en rutas de la provincia.

La existencia de rutas nacionales y provinciales han facilitado la comunicación entre nuestras



Legislatura de la Provincia de Río Negro

ciudades y localidades desde hace muchos años, pero ello también trae aparejado una serie de inconvenientes cuando falla la observancia de las normas de tránsito viéndose afectadas las medidas de prevención.

El tránsito vehicular en las rutas provinciales es constante durante todo el año, con un fuerte aumento del mismo en temporada alta, como son las vacaciones de invierno y verano. Es por ello que el alumbrado público, así como la señalización y las normas viales asumen un papel fundamental en cuanto a las medidas de seguridad y prevención de accidentes.

Según datos brindados por el Consejo Federal de Seguridad Vial, la gravedad de los accidentes que se producen en rutas y caminos sin iluminar resulta seis veces mayor que si se tratara de caminos correctamente iluminados.

El tránsito nocturno posee premisas fundamentales que generan riesgos de accidentes, ello son: menor visibilidad y mayor riesgo de encandilamiento para los conductores y terceros.

Existen, además, otros factores de riesgo, como la presencia de elementos ajenos al tráfico o la incertidumbre de los conductores por el parcial o total desconocimiento de la zona que recorren, repercutiendo en forma negativa en la seguridad vial.

En horarios nocturnos, quienes conducen, y más aún, quienes no conocen una determinada ruta se ven a la merced de una correcta señalización y su atención esta guiada por una adecuada y suficiente iluminación en áreas donde es necesario que el campo visual se encuentre claro y abierto, como lo son cruces de ruta o rotondas.

Conforme lo expuesto, es necesario tomar medidas respecto a la falta de señalización adecuada y proveer la ILUMINACIÓN necesaria en todo el sector que pertenece al cruce de la Ruta Nacional n° 3, a 45 km. de la ciudad de Viedma y con dirección hacia la ciudad de San Antonio Oeste y su empalme con la Ruta Nacional n° 250 con destino a la Localidad de General Conesa, debido a que no existe iluminación de ningún tipo ni señalización que signifique una medida preventiva que resguarde a quienes por allí transitan, evitando eventuales accidentes que puedan generar la situación de hecho descripta.

Dicha infraestructura vial no cuenta con ningún tipo de iluminación que permita visualizar su dirección con claridad, impidiendo de esta manera una dinámica y segura circulación.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

El objetivo principal es adoptar las medidas necesarias para mejorar dicha infraestructura, contribuyendo a la reducción de eventuales accidentes de tránsito y brindando seguridad a los conductores que circulan por esta área, instando a buscar soluciones ante la entidad responsable, proponiendo:

- 1) En primer instancia, determinar costos y prioridades a nivel Nacional para la construcción de una Rotonda, que contribuya al mejoramiento de la estructura vial y disminución de la problemática antes planteada,
- 2) Y como una alternativa de rápida solución, proveer de iluminación a la zona ubicada en el empalme de la Ruta Nacional N° 3 con la Ruta Nacional N° 250, a 45 Km. de la ciudad de Viedma (zona descripta en la presente); contribuyendo de esta manera a mejorar y avanzar en cuestiones que compete a la seguridad vial en nuestra provincia.

Por ello:

Autor: Mario Ernesto Pape, Susana Holgado.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A la Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado que dote al cruce de las Rutas Nacionales n° 3 y 250, a 45 km. de la ciudad de Viedma, de las medidas de seguridad necesarias para reducir su peligrosidad, procediendo a la urgente iluminación del mismo.

Artículo 2°.- Que asimismo se proyecte a la brevedad la construcción en dicho cruce de una rotonda que facilite el tránsito seguro por el lugar.

Artículo 3°.- De forma.